



**DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**GERENCIA DE TRANSPORTE AÉREO Y REGULACIÓN AEROCOMERCIAL**

**ACTA FINAL DE LA REUNIÓN DE CONSULTA ENTRE LAS  
AUTORIDADES AERONÁUTICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y  
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Las Delegaciones de las Autoridades Aeronáuticas de la República del Paraguay y de la República de Panamá, se reunieron en la Ciudad de Panamá los días 1, 2 y 3 de junio de 2005, a fin de concluir un Acuerdo sobre Transporte Aéreo.

Las negociaciones se llevaron a cabo en un clima de armonía y cordialidad generándose acuerdos significativos. Como Anexo 1, a la presente Acta se incorpora la lista de las Delegaciones.

Ambas Autoridades Aeronáuticas acuerdan que las disposiciones del presente Convenio se aplicarán administrativamente dentro de sus respectivas atribuciones legales, a partir de la fecha de la firma de esta Acta.

Como resultado de las reuniones, las Delegaciones de ambos países concluyeron y rubricaron el texto del Acuerdo sobre Transporte Aéreo. El texto acordado e inicialado figura como Anexo 2. Ambas Delegaciones se comprometieron a someter dicho Acuerdo a la aprobación de sus respectivos Gobiernos, a fin de que sea firmado y ratificado a la brevedad.

Firmada en la Ciudad de Panamá, el 3 de junio de 2005, en dos copias originales en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la Delegación de la  
República del Paraguay

Tomás E. Bittar Navarro  
Presidente de la Dirección  
Nacional de Aeronáutica Civil

Por la Delegación de  
la República de Panamá

Tomás Paredes  
Director General de la  
Autoridad Aeronáutica Civil

\*\*\*\*\*

**OBSERVACION:**

ANEXO 1: Nómina de la Delegación De La República Del Paraguay.

ANEXO 2 : Acuerdo inicialado por las Autoridades Aeronáuticas.

( intencionalmente dejados en blanco )